



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 04251 \$ 50.000	04252 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 04253 \$ 50.000
--	--------------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

34191 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 34190 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 34192 \$ 30.000

TERCER PREMIO

42122 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 42121 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 42123 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

07409 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

46891 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	37323
7°	29856
8°	50093
9°	01512
10°	18891

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	10845	16°	40673
12°	49405	17°	49091
13°	49347	18°	09290
14°	07763	19°	37612
15°	35185	20°	08832

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
4252	252	52	2	91	22
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5244	13/08/2025
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
12/09/2025	20/08/2025

PROGRESIÓN 07 \$ 1.200
--

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5243** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 07-08-2025	Viernes 08-08-2025	Sabado 09-08-2025	Lunes 11-08-2025	Martes 12-08-2025
485	326	211	727	848
ENTERO... \$ 15.000		FRACCIÓN... \$ 5.000		

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

RIO CUARTO 457 - HEGE MARISOL GRACIELA

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

Denuncia Anónima: 0 800 555 0606